

DECRETO EXENTO N° 1739.-/

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS POR REEMPLAZO, CONVENIO JUNJI-MUNICIPALIDAD.

ERCILLA, 27 DE OCTUBRE de 2014

VISTOS:

- 1.- Resolución N° 1600 DE 2008, de Contraloría General de la República, Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 2.- Convenio para el Funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de Fondos con Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2011.
- 3.- El texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Decreto exento N° 1409 de fecha 01.10.2014, en donde se Autoriza Feriado Legal por 05 días, a contar del 27.10.2014 hasta el 03.11.2014, a la Srta. MARÍA EUGENIA PINELA QUIROZ (AUXILIAR DE ASEO, SALA CUNA PICHÍ AGÑE KUYEN COMUNA ERCILLA).

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, la contratación de Recursos Humanos mediante contratos de Honorarios desde el día 27 de Octubre del 2014, hasta el 30 de Octubre de 2014 fecha de la reincorporación de la Titular, en la siguiente función: Auxiliar de Aseo de reemplazo en la Sala Cuna Pichi Agñe Kuyen, Comuna de Ercilla.-

Auxiliar de Aseo:

- Paola Andrea Barrientos Sobarzo.

- 2.- Considérese las cláusulas del referido CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS, parte integrante del este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
KHH/AHV/EPGP/JNG/dvc

DISTRIBUCIÓN:

- ⇒ Departamento de Educación
- ⇒ Depto. de Adm. y Finanzas
- ⇒ Ley 20.285
- ⇒ Unidad de Control




ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
ALCALDE DE LA COMUNA (S)